

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N°: 208/DCM/01.-
SANCIONADA : 15/03/2.001.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 630/H.C.D./01.-

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

ORDENANZA

ART. 1°) ACEPTASE, la donación brindada por el LONDON SUPPLY S.A. División Aeropuerto – Aeropuerto Internacional EL CALAFATE – la Suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.00) en colaboración a los eventos del 124° Aniversario del Lago Argentino.-

ART. 2°) AGRADEZCASE, a LONDON SUPPLY S.A. su colaboración en dichos Festejos.-

ART. 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

ART. 4°) TOMEN conocimiento secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE**.


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Honorable C. Deliberante


Graciela Ana Maldonado
Vice Pte. ° A/C
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 630/01. Dése a Boletín Municipal.
Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE**.-